

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 376 -2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 09 de abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 — Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 14-2015-ALC/MVES de fecha 01 de enero del 2015, se ratifica a la Sra. URSULA ERIKA MAGAN TIRADO en el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Administración Documentaria, Archivo y Orientación al Usuario, de esta corporación Edil;

Que, con Resolución de Alcaldía № 116-2014-ALC/MVES de fecha 27 de Febrero del 2014,se designa a la Sra. URSULA ERIKA MAGAN TIRADO en el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Administración Documentaria y Atención al Usuario de la Municipalidad de Villa El Salvador;

Que, mediante con Resolución de Alcaldía Nº 319-2014-ALC/MVES de fecha 12 de Mayo del 2014, se designa a la Sra. URSULA ERIKA MAGAN TIRADO como Sub Gerente de la Unidad de Administración Documentaria, Archivo y Orientación al Usuario de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 298-MVES que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 10 de abril del 2015, la designación de la Sra. URSULA ERIKA MAGAN TIRADO al cargo de Sub Gerente de la Unidad de Administración Documentaria, Archivo y Orientación al Usuario, de esta corporación Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Sub Gerencia de la Unidad de Administración Documentaria, Archivo y Orientación al Usuario, a la Abog. Rosario Cecilia Casas Cauti Secretaria General a partir del 10 de abril del 2015 en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador

DSARTO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL

GUIDO/INIGO PERA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premió Príncipe de Asturias de la Concordia